



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __12__ /

DALCAHUE, 01 de marzo de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 12 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Sra. Cecilia Soto Torres.

RESUELVO:

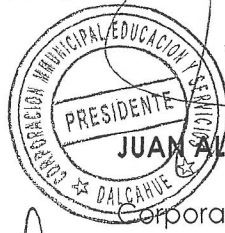
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 08 Bienios, a contar del 16 de marzo del 2015, la Sra. Cecilia Soto Torres; RUT.: Técnico Paramédico Cefsam de Dalcachue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 9, de la Categoría D.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb